

CONSTANCIA: Pasa a despacho para aprobación de costas.

Pijao, Quindío, 08 de noviembre de 2022

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria

Auto sustanciación civil Nro. 22
Ejecutivo
Radicado número 635484089001-2021-00011-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pijao Quindío, ocho de noviembre de dos mil veintidós

De conformidad con el numeral 1º del artículo **366** del Código General del Proceso, se aprueba la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** realizada por secretaria.

NOTIFÍQUESE

TIMO LEÓN VELASCO RUÍZ
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
PIJAO, QUINDIO

El auto anterior se notifica por Estado electrónico No. 83, de hoy 09 de noviembre de 2022, a las 7:00 A.M.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 del 2022, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez.

ADRIANA ISABEL MORALES CHANTRE
Secretaria

Firmado Por:
Timo Leon Velasco Ruiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Pijao - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **862a7c2020af7b1c20ef0e2cd73912049669484ff3f975b95b9b972776a0a877**

Documento generado en 08/11/2022 02:10:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>